



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3160 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Noviembre 03 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 239 de fecha 02 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

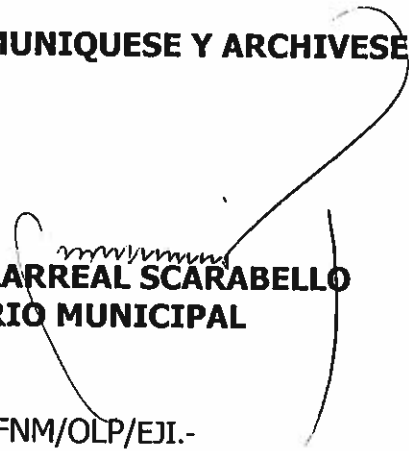
La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE PLATOS FRIOS Y CALIENTES, EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, PAPAS FRITAS, JUGOS NATURALES, MOTE CON HUESILLOS, FRITURA DE MASAS, TE, CAFÉ, EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS Y CONFITES ENVASADOS**", a nombre de la contribuyente **Sra. ROSA DE LAS MERCEDES ARROS ROMAN., Rut. Nº** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio S/N, Lote 3, Villa Jardin, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/EJI.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.